



Riohacha D. T. C., 13 de julio de 2021.

PROCESO:	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE:	CATRIN MERCEDES FRÍAS REDONDO
DEMANDADO:	ARGENIS BOLÍVAR ROMERO
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2020-00111-00

En el presente asunto se tiene que el apoderado de la parte demandante, doctor ÁLVARO JOSÉ GUERRA CUELLO, en su escrito incoatorio solicita el emplazamiento de la demandada por desconocer su dirección de residencia.

Así las cosas, el despacho dispone el emplazamiento de la señora ARGENIS BOLÍVAR ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 73.095.978, para que dentro del término de quince (15) días, comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que admitió el presente proceso, proferido el 14 de enero de 2021. Dicha notificación podrá realizarse por cualquier medio tecnológico de la información y las comunicaciones adoptadas por esta dependencia.

El emplazamiento deberá realizarse en aplicación del artículo 10 del decreto 806 de 2020 publicándose únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6d5e8e101a400e63aa9334451e4c6d831a929daa57dd1f9doc884998caaec3a

Documento generado en 13/07/2021 05:57:56 p. m.

Beatriz M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.

Calle 7 No. 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: jo1cmpalrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha, La Guajira.